ANUNCIO de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de centro de gestión de residuos, titularidad de Juan Tapia Mejias, ubicada en el término municipal de Don Benito. Expte.: AAUN21/122. (2021081388)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del centro autorizado de gestión de residuos, titularidad de Juan Tapia Mejias, ubicada en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la Avda. Valhondo s/n de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El centro autorizado de gestión de residuos, titularidad de Juan Tapia Mejias, ubicada en el término municipal de Don Benito, está incluida en la categoría 9.1 y 9.3 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I e instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios, respectivamente.

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, se otorga autorización ambiental unificada al centro de gestión de residuos y tratamiento de vehículos fuera de uso, incluyendo su modificación sustancial, a Juan Tapia Mejías, en el término municipal de Don Benito. Esta AAU se publicó en el DOE número 75, de 21 de abril de 2015.

El centro autorizado de gestión de residuos, titularidad de Juan Tapia Mejias, ubicada en el término municipal de Don Benito, considerando las actuaciones contempladas en la solicitud de modificación sustancial, está incluida en la categoría 9.b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.

Obra en el expediente informe favorable de impacto ambiental de fecha 7 de octubre de 2014 (expediente IA14/00833).

La evaluación ambiental de la modificación del proyecto se llevará a cabo según lo establecido en los artículo 74 a 77 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las características más relevantes de la modificación de la AAU del centro autorizado de gestión de residuos de Juan Tapia Mejias, ubicada en el término municipal de Don Benito son las siguientes:

Ubicación.

El centro autorizado de gestión de residuos está ubicado en la parcela La Serrezuela parcela n.º 2 en el polígono industrial San Isidro de Don Benito.

Actividad.

La solicitud de modificación sustancial se pretende llevar a cabo en un área de la parcela ampliada de 2.000 m² donde se pretende dedicar para el almacenamiento de plásticos procedentes de instalaciones de riego agrícolas, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y conserveras, excepto embalajes, una superficie de 49,45 m²; una zona cubierta para aparcamientos de vehículos en servicio de la empresa, trabajadores o clientes de 185,82 m²; una zona de tránsito y de seguridad de 445,62 m², y al almacenamiento de vehículos descontaminados 1.319,06 m²

La referencia catastral de la ubicación donde se van a desarrollar las actuaciones descritas es 1880702TJ5118S0001MR y sus coordenadas UTM USO 30 ETRS89 X-251768,36 Y-4318015,88.

El órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la autorización ambiental integrada y de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de octubre de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •